



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

## COMUNICADO N° 0009-2023-EF/50.01

Lima, 22 de marzo de 2023

**A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL**

### **DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA Y MODIFICACIÓN DE ANEXOS PARA INCORPORAR PLAZOS DE HITOS**

La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) comunica que en el marco del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, así como sus Anexos y Guía están publicados en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/4003951-0005-2023-ef-50-01>

Asimismo, en el marco del numeral 5 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, mediante el presente comunicado, la DGPP modifica dos (02) Anexos de la citada Directiva, incorporando un plazo excepcional para gobiernos regionales y gobiernos locales que tengan en su jurisdicción provincias y/o distritos declarados en Estado de Emergencia, debiendo concluir el registro de los proyectos en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo el 17 de abril del presente año. Los mencionados Anexos modificados se encuentran disponibles en los siguientes enlaces:

- [Anexo N° 1-A/GNyR - Cuadro de plazos de hitos para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y gobiernos regionales](#)
- [Anexo N° 1-A/GL - Cuadro de plazos de hitos para la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria de los gobiernos locales](#)

**Dirección General de Presupuesto Público**